



**BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS
GENERALES CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011**

Examinado el expediente para la ordenación de la Ordenanza fiscal n.º 19 Reguladora de las Concesiones de canon, por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por los Sres. Concejales presentes, que son cuatro de los cinco que componen este órgano, con tres votos a favor (D. Manuel Mora Ruiz, D. Daniel Mora González y D. Diego Rodríguez Conde) y dos abstenciones (D.ª M.ª Dolores Macías Mora y D. Manuel Ojuelos Barroso), se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 del RD-L 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 19 Reguladora de las Concesiones de canon.

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

TERCERO

Examinado el expediente para la ordenación de la Ordenanza fiscal n.º 5 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras ó vía pública en general al interior de edificios o solares, prohibición de aparcamiento en las entradas a